



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15572/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]. En la que requiere: "Copia certificada del expediente clínico del paciente [REDACTED]. Expediente ubicado en Clínica [REDACTED] como cotizante con [REDACTED]." Hace las siguientes

**VALORACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, a fin que facilitarían el acceso a la misma.

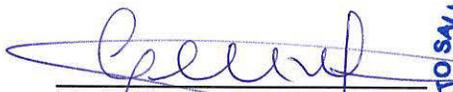
Que de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil remitió copia certificada de los expedientes clínicos correspondientes a la Clínica [REDACTED], correspondiente [REDACTED] el cual constan de 06 folios; y 146 folios correspondiente a las consultas de la Clínica empresarial del paciente en mención con número de afiliación: [REDACTED]. Y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de diez dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$10.04), lo que corresponde a 251 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información OIR/ISSS

